



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 25 de octubre de 2018, de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón, por el que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Patronato Deportivo Municipal para el fomento del fútbol base durante la temporada 2017/2018 (línea 5).

BDNS(Identif.): 420973.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero.—Beneficiarios.

Entidades deportivas legalmente constituidas al amparo del Decreto 24/1998 de 11 de Junio del Principado de Asturias, que figuren inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias, en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, que estén inscritas en la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias, y que participen en competiciones oficiales de fútbol y fútbol sala promovidas por la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y/o la Real Federación Española de Fútbol, de categoría pre-benjamín a juvenil, en el caso de fútbol femenino para la promoción del mismo se admitirán equipos de categoría de juvenil a sénior.

No podrán acogerse a esta convocatoria las federaciones deportivas, sociedades anónimas deportivas, así como las entidades deportivas que tengan suscritos y en vigor convenios con el Ayuntamiento de Gijón o Patronato Deportivo Municipal para los mismos fines o que hayan sido objeto de convocatorias específicas.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas de Gijón con el fin de fomentar el fútbol base durante la temporada 2017/2018.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón (publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 27 de enero de 2006).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria asciende a ciento once mil euros (111.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo general de presentación de solicitudes será de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, más un plazo específico de 10 días hábiles para la subsanación de solicitudes por parte de los sujetos obligados en lo referido al art. 68.4 de la LPACAP.

Gijón, a 25 de octubre de 2018.—La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón.—
Cód. 2018-10872.